



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0258

Se acepta la renuncia del poder presentada por el Dr. **JUAN PABLO DÍAZ FORERO**, como apoderado del Fondo Nacional de Garantías.

Se requiere al Fondo Nacional de Garantías para que designe apoderado(a) que lo represente en este proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM